

09 SET. 2009

BAQUEDANO,

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1884

VISTOS:

1. Lo señalado en el Art. 9 de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
2. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.
3. Memorando N° 041 de Adquisiciones - Educación de fecha 09 de Septiembre del 2009.
4. Memorando N° 270 de Alcaldía de fecha 09 de Septiembre de 2009, el cual Autoriza dejar desierta Licitación Pública "PRODUCTORA DE EVENTOS PARA CELEBRACION FIESTAS PATRIAS ID N° 3845-54-L109".

CONSIDERANDO:

1. La licitación Pública "Productora de Eventos para Celebración Fiestas Patrias ID N° 3845-54-L109".

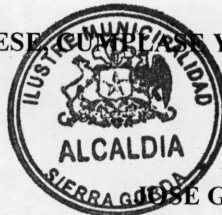
DECRETO:

1. **DECLÁRESE** Desierta Licitación Pública "PRODUCTORA DE EVENTOS PARA CELEBRACION FIESTAS PATRIAS" ID N° 3845-54-L109", porque los oferentes no cumplieron con los requisitos solicitados por el municipio.
2. **ORDÉNESE** Adjudicar por Licitación Trato o Contratación Directa.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/mor

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- Alcaldía
- Adquisiciones Educación
- Archivo